

de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 29 de julio de 1982 en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, a las doce y cuarenta y cinco de la mañana para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Relación de propietarios

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	Don José Guevara Gómez.	Calle Santiespíritus, 32 (Salamanca).	Malpartida de Plasencia.	Rústica.
2	Don Diego García de la Peña, como heredero de don José Morales de la Calle.	Calle Hernán Cortés, 15, Plasencia (Cáceres).	Malpartida de Plasencia.	Rústica.

Madrid, 12 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.—12.019-E.

MINISTERIO DE CULTURA

18257 *ORDEN de 18 de mayo de 1982 por la que se aprueba el expediente relativo a la creación de una biblioteca pública municipal en Azuqueca de Henares (Guadalajara).*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara), relativo a la creación de una biblioteca pública municipal en dicha localidad, en el que se contienen, entre otras materias, las normas sobre régimen interno y préstamo de libros.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guadalajara en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Aprobar el mencionado expediente relativo a la creación de la biblioteca pública municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guadalajara.

Lo digo a VV. H. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. H.

Madrid, 18 de mayo de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

18258 *RESOLUCION de 29 de abril de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la Villa de Moya (Cuenca), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes:

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la Villa de Moya (Cuenca), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente y que se publica como anexo a la presente disposición.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Moya que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende no podrán llevarse a cabo con aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 29 de abril de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Delimitación del conjunto histórico-artístico de la Villa de Moya (Cuenca)

Partiendo de la dirección Norte, en primer lugar el camino del Torreón que se une a poca distancia con la carretera a Santo Domingo de Moya y Landete, Arroyo Viejo y camino a Santa Cruz de Moya, dentro ya de la Dirección Oeste. Continúa la línea por el camino del Arrabal y cordel de ganados por el Sur y cierra el conjunto, por el Este, el camino de la Vega a las Cuestas del Arrabal.

18259 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de San Martín en Belsue (Ayuntamiento de Nueno-Huesca).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de San Martín en Belsue (Ayuntamiento de Nueno-Huesca).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Nueno que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán.

ADMINISTRACION LOCAL

18260 *RESOLUCION de 31 de mayo de 1982, del Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna, por la que se crea la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

De conformidad con las competencias atribuidas al Pleno Municipal, en sesión del 27 de mayo de 1982, la Corporación Municipal acordó la creación de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna, con nivel de proporcionalidad 10 y coeficiente 5.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Tabernes de Valldigna, 31 de mayo de 1982.—El Alcalde-Presidente, Eduardo Bononad Sala.—0.981-E.